REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-009-2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

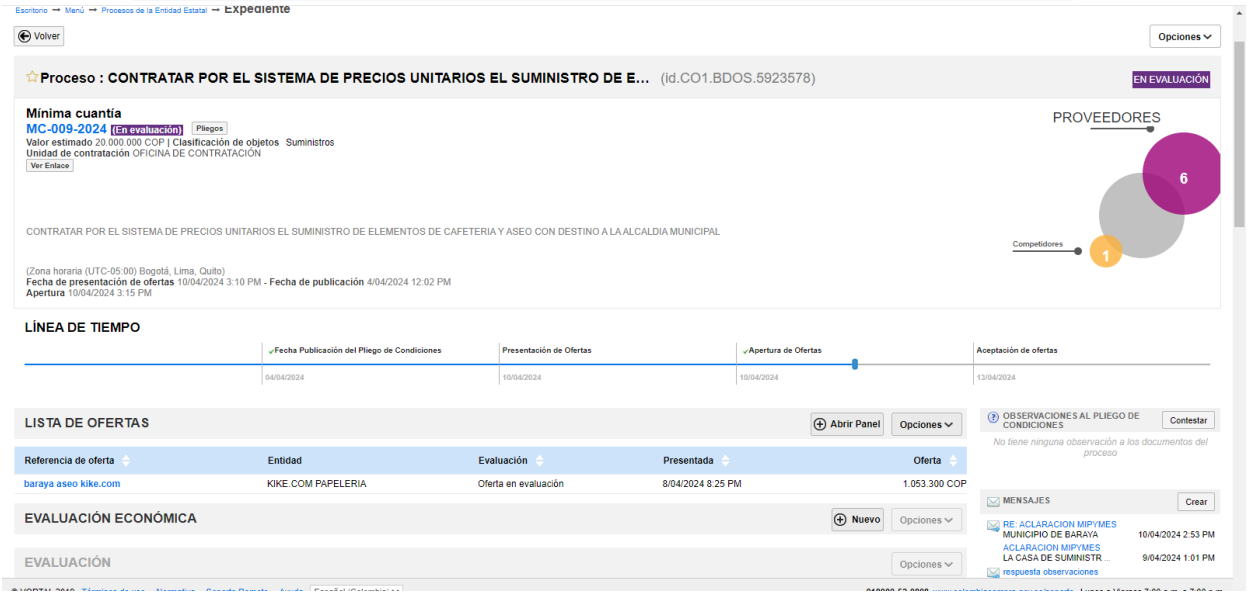
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-009-2024**, cuyo objeto es "**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL**".

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR
ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA	$1.053.300 COP



Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **ISMAEL ENRIQUETOVARPRADA** con cedula de ciudadanía **1075213415**, por valor de **UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MI TRESCIENTOSPESOS ($1.053.300 COP)M/CTE** suma de los valores unitarios, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL ".**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) M/CTE M/CTE por monto agotable, incluido los impuestos a que haya lugar,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2024000144.

Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024000144 de fecha 01de febrero de 2024, el cual se imputará con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRASPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Fuente: 1.2.4.3.04– SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIA 4,5 Y 6.

Valor: $ 20.000.000

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Ácido muriático	Galón 3000 ml	$18.500,00
2	Aerosol mata cucarachas	Frasco x 400 ml	$18.500,00
3	Aerosol mata moscas	Frasco x 400 ml	$15.500,00
4	Alcohol 70 % concentracion	frasco x 700ml	$ 8.000,00
5	Ambientador piso de 3000 mililitros	Galón	$ 14.500,00
6	Ambientadores eléctricos	unidad	$ 35.000,00
7	Ambientadores en aerosol de olores de lavanda- manzana	Frasco x 400ml	$ 14.000,00
8	Aromática de sabor en frutas	Caja x 20 und	$ 7.600,00
9	Azúcar en sobres	Bolsa x 200 und	$ 12.000,00
10	Balde plastico capacidad 10 litros con tapa	Bolsa x 200 und	$ 12.000,00
11	Bayetilla	unidad	$5.400,00
12	Bolsas para la basura 40x55	Metro	$ 2.500,00
13	bolsas para la basura jumbo	Paquete x 10 unidades	$ 12.000,00
14	Briquet	Unidad	$ 1.500,00
15	café granulado	frasco * 100gr	$ 20.000,00
16	café todo en uno	frasco x 380 gr	$ 25.500,00
17	Café tostado y molido	Libra	$ 27.000,00
18	Caneca plástica de 80 litros con tapa	Unidad	$ 65.000,00
19	Cera blanca para todo tipo de piso	galon x 3000 ml	$ 60.000,00
20	chupa para baño	Unidad	$ 6.000,00
21	churrusco para baño con base	Unidad	$ 8.000,00
22	cuchara medidora en aluminio	Unidad	$ 15.000,00

23	cuchillo multiuso incal metal	Unidad	$ 18.000,00
24	Desengrasante	Frasco x 800 ml	$ 14.000,00
25	Detergente en polvo x 1000 gr	Bolsa	$ 12.000,00
26	Escoba loca	Unidad	$ 9.500,00
27	Escobas	Unidad	$ 13.500,00
28	escurridor locero plastico 2 niveles	Unidad	$ 38.000,00
29	Esponja oro – plata	Unidad	$ 1.500,00
30	Gel antibacterial desinfectante con registro Invima	3800 ml	$ 30.000,00
31	Guantes 100% latex sintetico de nitrilo sin talco, en color azul o negro, ambidiestro texturizado, tallas S,M y L	caja x 100 und	$ 24.000,00
32	Guantes de caucho calibre 35	Par	$ 8.000,00
33	jabon en barra 300 gr	Unidad	$ 3.500,00
34	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	Galón	$ 35.000,00
35	Jabón líquido para lavar loza	Frasco x 850 ml	$ 11.000,00
36	Jarra plastica 2 litros	Unidad	$ 8.500,00
37	limpia muebles madera	frasco x 300 ml	$ 15.000,00
38	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	Unidad	$ 25.000,00
39	Limpia vidrios	frasco x 1000 mnl	$ 15.000,00
40	Límpido x 3800 ml	Galón	$ 19.800,00
41	Limpiones de tela medio metro estampado	Unidad	$ 10.000,00
42	Mezcladores desechables para tinto	Paquete x 500 und	$ 5.800,00
43	Olleta en aluminio 3 litros	unidad	$ 36.000,00
44	Olleta en aluminio 4 litros	Unidad	$ 48.000,00
45	Papel aluminio x 100 mts	Rollo	$ 62.000,00
46	Papel higiénico 3 en 1	Rollo	$ 2.900,00
47	Papeleras plásticas	Unidad	$ 12.000,00
48	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	unidad	$ 5.500,00
49	Pocillo tintero porcelana	unidad	$ 4.500,00
50	Recogedor	Unidad	$ 12.000,00
51	Respuesto ambientador de unidad electrica	Unidad	$22.000.000
52	Servilletas	paquete x 100 und	$ 3.000,00
53	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	caja x 50 und	$ 14.500,00
54	Termo para tinto con aislante térmico capacidad 1 litro	Unidad	$48.000.000
55	Toalla de papel para limpiar superficies	Rollo x 120 toallas	$ 9.000,00

56	Toalla de papel para manos toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	paquete x 150 und	$ 9.500,00
57	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	Unidad	$ 24.000,00
58	Traperos	Unidad	$ 15.000,00
59	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	Unidad	$ 7.800,00
60	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	paquete x 50 unidades	$ 3.500,00
61	Vasos plásticos desechables 7 onzas	paquete x 50 unidades	$ 3.300,00

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTADOS. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

B. PLAZO DE EJECUCION:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: 10% del valor del contrato, por el Término de vigencia del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción, en todo caso hasta la liquidación
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES** 10% del valor del contrato. por el Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía de equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía de equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
3 Suministrar los ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato
4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y actividades conexas al mismo.
5. Garantizar que los elementos de aseo y de cafetería sean de excelente calidad, Reconocidos en el mercado y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros. hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya.
6. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le Indique el supervisor del contrato.
7. Entregar semanalmente los elementos contratados, conforme a la lista de entrega y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
8. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
9. Las fechas de vencimiento de los productos no podrán ser menor a inferior (02) meses.
10 Mantener fijos los precios, ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
11. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
12. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaria General y de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de Inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
14. Dar Información Inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
15. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
16. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
17. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
18. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados
19. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
20. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
21. Cumplir con las obligaciones al sistema de segundad social integral. (salud. pensión y ARP).
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. SENA e ICBF). de conformidad con la legislación vigente.
23. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3) Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
4) Suscribir la correspondiente acta de inicio.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, al Quince (15) día del mes de Abril del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Alcalde Municipal (E)

Notificación supervisor: (ORIGINAL FIRMADO)

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Proyectado por:
Coaproyectos
Profesional Oficina de Contratación